

# ANUNCIO

## DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROGRAMADOR PARA LA SECCIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

El Tribunal Calificador ha resuelto:

**PRIMERA:** Una vez transcurridos los 3 días hábiles de interposición de reclamación y no existiendo ninguna reclamación, se hacen públicas las calificaciones del aspirante que ha resultado seleccionado para la provisión de una plaza de Programador para la Sección de Proyectos y Desarrollo del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Diputación de León, una vez sumadas las puntuaciones correspondientes a la fase de oposición y la de concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	Concurso	Examen 1º	Examen 2º	Examen 3º	Total
GOMEZ CARRILLO, OSCAR	3,75	7,85	7,50	5,00	24,10
MACHO MIGUEL, JOSE MARIA	0	7,03	7,70	5,00	19,73

**SEGUNDA:** Elevar al órgano competente de la Diputación de León, la Ilma. Sra. Presidenta, la propuesta de nombramiento como funcionario de esta Diputación a D. Oscar Gómez Carrillo, al ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, para ocupar la plaza de Programador para la Sección de Proyectos y Desarrollo del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Diputación de León.

**TERCERA:** De conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª que rige la convocatoria, se constituye bolsa de empleo de la categoría de Programador para la Sección de Proyectos y Desarrollo del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Diputación de León, integrada por aquellos que no habiendo hecho manifestación expresa en contrario en la solicitud de participación han aprobado alguna de las fases o pruebas de que constan éstas, sin llegar a su superación para obtener plaza de funcionario, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Concurso	Examen 1º	Examen 2º	Examen 3º	Total
MACHO MIGUEL, JOSE MARIA	0	7,03	7,70	5,00	19,73

*Contra la presente resolución de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de la LRJAPC, podrán los interesados interponer, recurso de alzada, ante la Presidenta de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.*

*Transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, de conformidad con el art. 115 de la mencionada Ley 30/92 de LRJ-PAC se podrá entender desestimado el recurso, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.*

*Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.*

León, a 16 de marzo de 2009  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.- Andrés Garrido Ibarrodo